SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control

Comisariato del Sector Hacienda

No. de Oficio: 113/7004/ 012 /2013

Lic. Eduardo Cruz Silva
Prosecretario de la Junta de Gobierno
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
P r e s e n t e

IPAB
19 FEB. 2013
RECIBÍ
HORA 11:10
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

18 de febrero de 2013

Estimado licenciado Cruz:

En cumplimiento del artículo 30, fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y con fundamento en el artículo 80, fracción XX de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, me permito remitir el informe de los Comisarios sobre los Estados Financieros del Instituto Para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), correspondiente al 31 de diciembre de 2012, con la finalidad de que sea presentado en la próxima sesión de la H. Junta de Gobierno de la Institución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO Y COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES GARCÍA

IPAB
18 FEB. 2013
RECIBÍ
SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

c.c.p. C.P. Alma de los Ángeles Granados Palacios. Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Presente.

MACG/OBN/rsls*

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de Clasificación: 18 de febrero de 2013
Unidad Administrativa: Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, Comisariato del Sector Hacienda.
Reservada: En su totalidad.
Periodo de Reserva: Un año
Fundamento Legal: Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ampliación del período de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Titular de la Unidad Administrativa: Lic. Mario Alberto Cervantes García. Delegado y Comisario Público Propietario.
Fecha de desclasificación:

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Hacienda

No. de Oficio: 113/7004/ 013 /2013

H. JUNTA DE GOBIERNO
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
P r e s e n t e

18 de febrero de 2013

En cumplimiento del artículo 80, fracción XX de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y con fundamento en el Artículo 30, fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, en nuestra calidad de Comisarios Públicos, presentamos para efectos de que se sometan a la aprobación de esta H. Junta de Gobierno, el informe sobre los Estados Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) al 31 de diciembre de 2012.

1. **Manifestamos que:**

a) En el ejercicio de nuestras funciones conocimos y analizamos la información presentada por la Administración del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, en las sesiones de su H. Junta de Gobierno y del Comité de Control y Desempeño Institucional, sobre su operación, situación financiera y resultados obtenidos para la toma de decisiones, asimismo que se revisaron las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos tomados;

b) Los Estados Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2012, fueron preparados bajo la responsabilidad de su Administración;

c) Revisamos el dictamen de los Estados Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2012 y 2011, emitido el 11 de febrero de 2013 por la firma de auditores externos Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C., a través de su socio el C.P.C. José Franco Minero, en el que se expresa lo siguiente:

Los Estados Financieros fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal y en las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal formuladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria.

Con relación al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y de acuerdo a la NIF B-10, que establece que para que un entorno sea inflacionario debe ser mayor al 26% acumulado, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario no reconoce dichos efectos al periodo que se reporta, debido a que presentó una inflación acumulada en los tres últimos años del 12.26%, en tanto que, en los tres últimos ejercicios reportados al 31 de diciembre de 2011 registró un 15.19%, lo que significó una disminución de 2.93 puntos porcentuales.

En lo que se refiere al Régimen Fiscal, el Instituto no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; en tanto que, las cuotas que recibe, así como los intereses ordinarios y moratorios que percibe de las entidades del sistema financiero, no causan y se encuentran exentos, respectivamente, del Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, y considerando que el IPAB es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no está obligado a presentar el pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única de los ingresos que percibe.

Como resultado de la aplicación de las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el que regula que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, tendrán la obligación de realizar registros con base acumulativa, así como emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables a partir del 1 de enero de 2012, en la información financiera del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, no se determinó ningún ajuste que modificara de manera material los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

En su dictamen, el auditor externo expresa: "En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal al 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y sus flujos de efectivo, correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal y en las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria y que cuentan con la autorización de dicha Secretaría".

2. **Adicionalmente a lo revelado por el auditor externo, se destacan los siguientes aspectos en la información financiera:**

- Al 31 de diciembre de 2012 el Activo Total del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario arrojó una cifra de $884,138 millones, lo que representó un incremento de $21,656 millones (2.5%) respecto al periodo homólogo de comparación que fue de $862,482 millones, este rubro se integró principalmente por $809,662 millones de Recursos a ser asignados – Vía Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo, se obtuvo un Total del Activo Circulante por $68,447 millones, lo que representó un aumento del 0.4% a lo registrado al cierre del ejercicio 2011 que fue de $68,202 millones.

- El Instituto reportó en el Pasivo a Corto Plazo $150,430 millones y en el Pasivo a Largo Plazo $733,731 millones, lo que representó una disminución del 24.8% y un incremento del 10.8%, respectivamente, a lo alcanzado al cierre del ejercicio 2011, asimismo, de estos conceptos, el componente más representativo fue el de Bonos de Protección al Ahorro; por lo que respecta al Pasivo, éste totalizó en $884,161 millones, lo que significó un aumento de $21,674 millones (2.5%) a lo alcanzado el año precedente que fue de $862,487 millones.

Aunado a lo anterior, al periodo de evaluación el Instituto amortizó Bonos por un monto de $193,900 millones y colocó en subasta primaria $211,850 millones a valor nominal.

- El Patrimonio de la Institución reflejó un saldo negativo de $23 millones, lo que representó un 360.0% superior al déficit reportado al 31 de diciembre de 2011 que fue de $5 millones, lo anterior, debido a los efectos por la valuación de los instrumentos financieros disponibles para la venta y de los instrumentos financieros derivados.

- El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, presentó un déficit en el Estado de Ingresos y Egresos de $21,809 millones, 16.5% superior al informado al 31 de diciembre del año pasado, integrado por un déficit de operación de $32,472 millones, menos los Recursos Recibidos por Transferencias y Subsidios de $10,663 millones.

3. Conclusión:

Por lo expresado anteriormente y con base en el dictamen del auditor externo, los suscritos consideramos que no existe inconveniente para que esta H. Junta de Gobierno apruebe los Estados Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Lic. Mario Alberto Cervantes García
Comisario Público Propietario

Lic. Oswaldo Reyes López
Comisario Público Suplente

MACG/ORL/rsls*